

ACUERDO No. 31

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2021

**POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y
FORMATIVA FIT - CIAFIT, EN LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT**

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA - FIT

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.
2. En los Art. 11 y 21 de los Estatutos, el Consejo Superior es el máximo y principal órgano de dirección y administración colegiado de la Fundación Interamericana Técnica – FIT.
3. El Art. 26 de los Estatutos, literal m, es función del Consejo Superior reglamentar mediante acuerdos todo lo concerniente a creación de nuevos cargos, reglamento docente, reglamento del personal administrativo, reglamento estudiantil y reglamento del bienestar universitario y en general proveer lo que fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos de la FIT en la medida que lo exijan las necesidades.
4. El Art. 39 de los Estatutos, literal K, es función del Consejo Académico emitir concepto al Consejo Superior sobre creación, modificación o supresión de unidades académicas y administrativas, programas académicos y seccionales de la F.I.T.
5. A raíz de la propuesta presentada por el Consejo Académico, sobre la creación del Centro de Investigación Aplicada y Formativa FIT - CIAFIT, se reúne el Consejo Superior y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Centro de Investigación Aplicada y Formativa FIT - CIAFIT



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Fundamentación para la creación del Centro de Investigación Aplicada y Formativa FIT - CIAFIT:

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA FIT - CIAFIT-

I. Presentación

Uno de los objetivos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015- 2025 es el de consolidar la capacidad nacional para identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país.

La búsqueda del conocimiento está sustentada en estudios sistemáticos en diferentes plazos de tiempo que conllevan a contribuir a la solución de problemas a nivel local, regional, nacional e internacional. La investigación, como parte del quehacer diario universitario, es en esencia responder con soluciones y contribuir a la comprensión de los múltiples procesos que nos rodean. El aporte al conocimiento que se da a través de la investigación conlleva al avance de la sociedad en todas sus áreas.

Por ello y entendiendo la importancia de tener centros orientados a la búsqueda de la excelencia que contribuyan a una mejor calidad de vida, la Fundación Interamericana Técnica - FIT establece y fomenta la creación del **Centro de Investigación Aplicada y Formativa (CIAFIT)**

II. Consideraciones básicas Investigación FIT

Con la interpretación conceptual de la investigación misma y su alcance en cada uno de los niveles de formación a partir de la caracterización de estudios técnicos, tecnológicos y profesionales universitarios, la Fundación Interamericana Técnica entiende que en un sentido global la investigación en la educación técnica la investigación implica:

- El descubrimiento personal de algún aspecto de la realidad desde el hacer.
- La generación de productos que llevan a la comprensión y profundización de procesos técnicos en los sectores productivos derivados de una investigación aplicada a partir del desarrollo de cada área de formación, el cual puede estar dirigido a incrementar los conocimientos teóricos de una determinada ciencia investigación pura o básica); o puede tener una aplicación inmediata en la solución de situaciones problemáticas de un contexto social determinado (investigación aplicada).

Desde esta perspectiva de la investigación en FIT, se considera la investigación como una función académica de gran importancia, que sumada a la docencia y el impacto social que generan los procesos formativos de la institución, se busca cumplir, con objetivos múltiples para el alcance de su misión.

En primer término, la investigación es complemento y apoyo fundamental de la función docente, al contribuir en la creación y construcción del conocimiento, con beneficio, tanto para los estudiantes



como para los profesores; en segundo término, contribuye en la creación de vínculos con la comunidad, al ocuparse de temas o problemas de su interés, para llegar a la búsqueda de soluciones o aplicaciones pertinentes.

En cuanto a las clases de investigación que se promueve en la Fundación, podemos distinguir entre:

- La investigación formativa.
- La formación en investigación.
- La investigación aplicada o en sentido estricto.

De acuerdo con lo anterior y regidos por las Políticas del Acuerdo 17 (abril 2019) Por el cual se aprueba la política de investigación de la Fundación Interamericana Técnica – FIT, se establecen las condiciones mínimas para la constitución del **Centro de Investigación Aplicada y Formativa FIT (CIAFIT)**

III. Misión

Contribuir al medio nacional e internacional, público y privado, con el desarrollo de la investigación formativa y aplicada del nivel técnico profesional, generando un impacto positivo en productividad, calidad y sustentabilidad.

IV. Visión

Ser reconocido a nivel nacional e internacional como un centro de investigación que contribuye al desarrollo de investigación formativa y aplicada en el nivel técnico profesional que aporte a las áreas de la mecánica automotriz, avalúos, seguridad y salud en el trabajo, así como procesos administrativos empresariales, procesos administrativos en salud y procesos judiciales. De igual manera en proyección de formación para el trabajo y desarrollo humano, derivados de los procesos de investigación.

V. Objetivos

- a) Promover la investigación formativa y aplicada que conlleve al desarrollo del conocimiento para dar solución a los problemas en la sociedad y propiciar el desarrollo local, regional y nacional.
- b) Realizar estudios en correspondencia con las áreas de investigación de la Institución, según las líneas establecidas por el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.
- c) Gestionar proyectos de investigación técnica y aplicada, con preferencia en temas dentro de las líneas prioritarias de la Institución.
- d) Fomentar la creación y mejoramiento de espacios físicos, laboratorios y medios necesarios para la investigación.
- e) Aplicar conocimientos científicos y tecnologías para el desarrollo de servicios orientados al fortalecimiento, modernización de los procesos productivos en el contexto de la realidad socio-económica del país.
- f) Establecer convenios con universidades y centros de investigaciones, nacionales o extranjeras.
- g) Establecer proyectos de investigación con la participación de otras instituciones educativas públicas y/o empresas privadas nacionales o extranjeras.



- h) Fomentar la creación de grupos de investigación vinculados a los proyectos de investigación que se desarrollan en el Centro.
- i) Realizar lineamientos de investigación y procesos de grado.
- j) Difundir los resultados de las investigaciones realizadas, poniendo especial atención en las publicaciones científicas y en la transferencia de tecnología.

VI. Conformación

El CIAFIT estará conformado por el Director de Investigación, el Vicerrector académico y mínimo tres docentes investigadores representantes de los diferentes Programas académicos.

VII. Funciones

- Velar por la calidad y el sentido de pertenencia por la institución, a través de proyectos de investigación que se relacionen directamente con intereses institucionales.
- Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de todos los sujetos participantes en un estudio de investigación, especialmente si incluye población vulnerable.
- Coordinar el proceso de evaluación de los proyectos de investigación y de aquellos de consultoría que sean presentados.
- Llevar el registro de los proyectos realizados en el CIAFIT, así como, conservar la memoria de las actividades y procedimientos que sean adelantados por dicho órgano.
- Realizar oportunamente todas las notificaciones que se relacionen con los procedimientos estipulados en los criterios de evaluación de los proyectos, ante pares evaluadores, así como también de las demás funciones que le correspondan.

VIII. Periodicidad de las reuniones

El CIAFIT se reunirá dos veces al mes, una cada quince días. Él mismo definirá el día y la hora de reunión. La convocatoria a reunión extraordinaria se efectuará cuando sea necesario, es decir, cuando se reciban nuevos protocolos o en convocatorias especiales como MINCIENCIAS o por otros asuntos de interés a tratar.

El día y hora de las reuniones no programadas se fijarán preferentemente por consenso o por comunicación a cada uno de los miembros, seguido del envío de la correspondiente convocatoria.

IX. Reuniones ordinarias directivas

Serán ordinarias las reuniones previstas en el calendario inicialmente aprobado, en este caso, semanalmente se reunirán el Director de investigación y el Vicerrector académico, y los invitados que ellos consideren, con el fin de facilitar el conocimiento del Centro y la documentación referente a los mismos.



Se levantará el acta de cada reunión en la que se relacionan los miembros asistentes.

X. Grupos de Investigación

La Dirección de Investigación promoverá el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través del CIAFIT. Los proyectos de investigación serán desarrollados por grupos de investigación reconocidos por esta Dirección, conformados por profesores de la institución, investigadores externos, técnicos docentes, estudiantes, según la normativa para la conformación de Grupos de Investigación.

Los grupos de investigación son unidades de organización que integra a varios investigadores o profesores de una misma o diferente Facultad para trabajar en un área o línea/s de investigación afines con las líneas generales de investigación. Deberán estar inscritos y reconocidos por la Dirección de Investigación y presentar un proyecto de investigación.

XI. Gestión de la Investigación

La Investigación deberá articularse con la docencia y se desarrollará preferentemente en los ámbitos en los que demuestre fortalezas evidentes o sean de prioridad para FIT. Se estimulará el desarrollo de programas y proyectos que se ejecuten en forma conjunta entre unidades académicas y grupos de investigación de la Institución (interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar). Así mismo, se fomentará la realización de convenios con instituciones públicas o privadas, donde se estipule la contribución efectiva de cada una de las partes al desarrollo de proyectos específicos.

La FIT, atenta a las demandas de la sociedad, buscará consolidar su presencia en los distintos escenarios académicos y sociales de tal manera que el conocimiento generado sea socialmente útil en la producción técnica profesional que contribuya al avance científico, tecnológico y cultural de la región y del país. En este sentido, se definirán estrategias para facilitar la difusión de este conocimiento con el fin de aumentar el impacto de los resultados de las investigaciones en el ámbito social, económico y académico.

XII. Semilleros de investigación

El semillero es un espacio base para los desempeños básicos propios de la actividad investigativa, conformado por mínimo tres estudiantes. Consiste en una propuesta de formación a largo plazo donde surgen candidatos idóneos, comprometidos, y motivados para posteriores procesos. Los semilleros de investigación, liderados desde el CIAFIT tienen los siguientes objetivos:

- Posibilitar la formación investigativa de los estudiantes que les permita incursionar creativamente en el mundo del conocimiento.
- Facilitar a los estudiantes un espacio de formación colectiva en investigación con sus iguales y con el acompañamiento de un docente.
- Iniciar desde una etapa temprana el proceso de formación de quienes más adelante serán los jóvenes investigadores y potenciales docentes investigadores de los Programas.
- Fomentar el desarrollo de aptitudes y actitudes científicas.



- Promover la capacidad de trabajo en equipo y del trabajo interdisciplinario.
- Promover la capacidad investigativa en el saber específico.
- Desarrollar actitudes y aptitudes para aprender a emprender proyectos de investigación.
- Desarrollar capacidades para participar activamente en los procesos de investigación adelantados en la Universidad.

La conformación de semilleros de investigación puede ser por iniciativa propia de un grupo de estudiantes alrededor de un tema de interés o por convocatoria de uno o varios docentes. En cualquier caso, se hará convocatoria pública, en coordinación con las direcciones de programa, especificando los intereses temáticos para la conformación del semillero y los vínculos con algún grupo de investigación institucionalizado o en formación.

Los semilleros de investigación tendrán la siguiente estructura operativa básica, solicitada por MINCIENCIAS:

- Un coordinador, que es quien lo preside en acuerdo con el docente acompañante. Es un mediador en los procesos dialógicos y de construcción del conocimiento en las relaciones que se establecen entre los participantes del Semillero. Entre sus funciones están: liderar, motivar y planear las actividades que deben darse en el Semillero de Investigación.
- Un docente acompañante quien será el encargado de ir con el proceso de estudiantes, orientar sus modos de organización y realización y coadyuvar para el seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas.
- Miembros participantes son todos los miembros del semillero que tienen en él voz y voto.

XIII. Divulgación del conocimiento generado

La Dirección de Investigación respaldará los mecanismos para la publicación de los resultados de investigación, en revistas científicas. También se apoyará la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales reconocidas que tengan ISBN, como política la revisión de pares y que cumplan las demás directrices exigidas por MINCIENCIAS.

Fomentará la participación de docentes en eventos de divulgación científica, tales como congresos, simposios, entre otros. Propiciará el espacio necesario para la divulgación de la producción científica, técnica y cultural.

Resguardará la propiedad intelectual generada por toda investigación realizada bajo su patrocinio, preocupándose especialmente de los registros correspondientes en beneficio de la FIT y los investigadores. De igual forma, la Institución respetará rigurosamente la propiedad intelectual de terceros.

Implementará las estrategias para reconocer e incentivar a las unidades académicas que tengan la capacidad de generar productos de investigación, así como la constitución de Semilleros y su producción académica.



XIV. Vinculación de la Investigación con la colectividad

La FIT, de la mano del Centro de investigación:

- Promoverá la vinculación activa con sus egresados y egresadas para aportar al desarrollo de las actividades de investigación; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia, y buscará, conjuntamente, proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad.
- Buscará relacionarse constructivamente con el medio productivo, entendiendo por ello que contribuirá, mediante la generación de conocimientos, al perfeccionamiento de los procesos productivos y a la disminución de los impactos medioambientales y sociales negativos de éstos. Al mismo tiempo, se fomentará la vinculación de la investigación, los postgraduados y el sector productivo.
- Fomentará las alianzas estratégicas con los gobiernos regionales y organismos nacionales e internacionales, generando capacidades internas para la gestión en investigación.

De esta manera, a los 16 días del mes de febrero de 2021, se crea la figura institucional del Centro de Investigación Aplicada y Formativa (CIAFIT) que inicia a desarrollar las funciones otorgadas para su misión y visión, a partir de la aprobación del Consejo académico.

F.I.T.
EDUCACIÓN SUPERIOR
INTERAMERICANA



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

DOCUMENTO MARCO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA FIT – CIAFIT

Contenido

I.	Presentación	9
II.	Reconocimiento de Centros de investigación en MINCIENCIAS	9
III.	Contexto nacional en investigación en Educación Superior	10
IV.	Conceptualización de la cultura investigativa FIT.....	11
V.	Consideraciones básicas CIAFIT.....	12
5.1.	Misión	12
5.2.	Visión	13
5.3.	Objetivos.....	13
5.4.	Conformación	13
5.5.	Funciones.....	13
VI.	Principios del CIAFIT	14
VII.	Líneas de acción CIAFIT	14
VIII.	Grupos de Investigación	15
IX.	Líneas de investigación	16
9.1.	Línea 1: Creación y emprendimiento empresarial	16
9.2.	Línea 2: Gestión y desarrollo industrial y empresarial	16
9.3.	Línea 3: Profundización de procesos técnicos desarrollados en la industria	16
X.	Semilleros de investigación.....	16
XI.	Divulgación del conocimiento generado.....	17
11.1.	Publicación investigativa y divulgativa digital CIAFIT	17

EDUCACIÓN SUPERIOR
INTERAMERICANA



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co

I. Presentación

Con la interpretación conceptual de la investigación misma y su alcance en cada uno de los niveles de formación, a partir de la caracterización de estudios técnicos, tecnológicos y profesionales universitarios, la Fundación Interamericana Técnica entiende que, en un sentido global, la investigación en la educación técnica implica:

- El descubrimiento personal de algún aspecto de la realidad desde el hacer.
- La generación de productos que llevan a la comprensión y profundización de procesos técnicos en los sectores productivos, derivados de una investigación aplicada a partir del desarrollo de cada área de formación, el cual puede estar dirigido a incrementar los conocimientos teóricos de una determinada ciencia (investigación pura o básica); o puede tener una aplicación inmediata en la solución de situaciones problemáticas de un contexto social determinado (investigación aplicada).

Desde esta perspectiva de la investigación en la FIT, se considera la investigación como una función académica de gran importancia que, sumada a la docencia y el impacto social que generan los procesos formativos de la institución, busca cumplir con objetivos múltiples para el alcance de su misión.

Por ello, y entendiendo la importancia de tener centros orientados a la búsqueda de la excelencia que contribuyan a una mejor calidad de vida, la Fundación Interamericana Técnica - FIT establece y fomenta la creación del **Centro de Investigación Aplicada y Formativa (CIAFIT)**

En el presente documento el Sistema de gestión de la investigación establece los lineamientos para el accionar del CIAFIT.

II. Reconocimiento de Centros de investigación en MINCIENCIAS

Uno de los objetivos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015- 2025 es el de consolidar la capacidad nacional para identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país. Así mismo la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la excelencia de los principales actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), para lo cual aborda de forma clara y flexible la conceptualización que permite caracterizar el rol de los diferentes Actores del SNCTel a partir de la identificación de sus principales actividades. (Colciencias, Guía técnica para el reconocimiento de Centros de investigación, 2016)

Un Centro de investigación, de manera general, se define como organización pública, privada o mixta independiente, con personería jurídica, o dependiente de otra persona jurídica que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a



la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico.

Los Centros de investigación dependientes son organizaciones adscritas al sector académico o a Entidades públicas o privadas. Los Centros dependientes pueden contar con cierto grado de autonomía administrativa/financiera y deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces y que indique la denominación y alcance del mismo.

III. Contexto nacional en investigación en Educación Superior

Hasta finales de la década del sesenta del siglo XX que en Colombia se concibe una institucionalidad pública que diseña y ejecuta políticas para el fomento de la ciencia, con el nacimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la creación, en 1968, de Colciencias como un fondo nacional de financiamiento, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. En 1972, se presenta el primer documento de política Bases para una política nacional de ciencia y tecnología y en 1975 se presentan los “lineamientos de la política científica y tecnológica de Colombia” parte del plan de desarrollo nacional; de tal manera se construían capacidades nacionales para la organización, fomento y gestión de la investigación en diversas áreas del conocimiento.

Los años ochenta configuraron un universo de entidades públicas y privadas que promueven la formación para la investigación y desarrollan proyectos de investigación en sentido estricto. La política nacional de ciencia y tecnología se fortaleció con la promulgación del Decreto 80 de 1980, incentivo del fomento de la cultura de la investigación, mediante la formación de un espíritu crítico en los estudiantes en donde la investigación pertinente a los problemas de la sociedad es una actividad fundamental y el supuesto del espíritu científico en las instituciones de educación superior.

A finales de la década del ochenta, en razón a la necesidad de aunar esfuerzos institucionales para la promoción de la investigación, como respuesta al reto de incrementar ventajas comparativas ante la apertura económica que se estaba configurando, se presentó un foro nacional de ciencia y tecnología en 1987 que recomendó formular una política nacional de desarrollo científico y establecer un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, coordinado por Colciencias, entidad adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

La configuración del Sistema Nacional crea un importante debate en torno al quehacer científico nacional, muestra de ello fue la Misión de Ciencia y Tecnología en 1988 que deriva en la promulgación del año nacional de la ciencia y la tecnología en 1989. De igual manera, el ambiente nacional en torno al tema científico y tecnológico para el desarrollo se fortalece con financiamiento del BID y la formulación de la Ley Marco de Ciencia y Tecnología. Así, en los años ochenta se establecen las bases para el desarrollo de programas de investigación y de una institucionalidad que posibilitaría una política científica y tecnológica de largo plazo.

En 1990 se promulga la Ley 29 que propone un nuevo marco político de investigación y desarrollo tecnológico, y Colciencias legitima e institucionaliza la práctica de los grupos como la unidad básica para organizar el trabajo científico en el país.



Así, en 1991 se abrió la primera convocatoria a grupos y centros de investigación y en 1992 se promulgó la Ley 30, la cual resaltaba la necesidad de fomentar la cultura de la investigación, mediante la formación de estudiantes, la actualización del currículo en correspondencia con avances del conocimiento, el incremento de la producción, discusión y análisis crítico en redes académicas como factor de desarrollo científico en el marco del desarrollo humano integral.

El 2000 marca una nueva etapa en el desarrollo de los grupos con la creación del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología y el ingreso a la red Scienti para visibilizar la investigación y generar intercambios con comunidades académicas nacionales e internacionales a través de redes de investigación.

Durante esta década, algunos aspectos de la política nacional inciden positivamente en la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. De una parte, se definen los requisitos para la formación del talento humano para la investigación e innovación tecnológica, a través del incentivo a programas de formación avanzada de maestrías y doctorados, relacionados con los grupos de investigación. Por otro lado, se avanza en la implementación del sistema de calidad de la Educación Superior, a través del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que define la investigación como un factor estratégico de los programas académicos en todos sus niveles.

IV. Conceptualización de la cultura investigativa FIT

La investigación en el campo técnico profesional permite producir conocimientos respecto a los procesos técnicos, al estudiar problemas relacionados con la enseñanza de estrategias técnico-profesionales, además, propicia las condiciones necesarias para la formación de los docentes, involucrándolos como investigadores, dando como resultado una condición básica para formar a los estudiantes en el ambiente investigativo.

Es por esto que el impacto más grande que puede dar la investigación en la formación de los técnicos profesionales, es educar también a sus docentes, para que consecuentemente se dé una transformación constante en sus formas de sentir, actuar y pensar al respecto.

La calidad de esta clase de educación: técnica-profesional debe estar dada por un modelo pedagógico-investigativo-participativo; formada a partir de un docente investigador y colaborador bajo el concepto de la formación investigativa, teniendo en cuenta la aplicación de competencias técnicas profesionales, ciudadanas, comunicativas y con suficiente personalidad, logrando de esta manera, una transformación social partiendo de una pedagogía constructivista e investigativa.

Es por esto que el impacto más grande que puede dar la investigación en la formación de los técnicos profesionales, es educar también a sus docentes, para que consecuentemente se dé una transformación constante en sus formas de sentir, actuar y pensar al respecto.

La calidad de esta clase de educación: técnica-profesional debe estar dada por un modelo pedagógico-investigativo-participativo; formada a partir de un docente investigador y colaborador bajo el concepto de la formación investigativa, teniendo en cuenta la aplicación de competencias técnicas profesionales, ciudadanas, comunicativas y con suficiente personalidad, logrando de esta manera, una transformación social partiendo de una pedagogía constructivista e investigativa.



Desde esta perspectiva investigativa se considera importante, generar una cultura investigativa en la FIT desde la formación investigativa, aprender a investigar a través de cada una de la formación en investigación apoyada en las asignaturas que los estudiantes van desarrollando durante su proceso de formación, para con base en éste aprendizaje, tener la suficiente experiencia para presentar su proyecto final y así convertirse en un técnico profesional en las diferentes carreras de la Fundación Interamericana Técnica. Es muy importante y prioritario desarrollar en la comunidad académica un pensamiento reflexivo, consciente, aumentar la capacidad de síntesis, abstracción y análisis dando respuestas propias, originales, a problemas presentados y así generar aportes que generen cambios.

La vinculación al campo investigativo, teniendo en cuenta la realidad, generará conocimientos válidos para la misma, promoviendo el mejoramiento y el nivel de la calidad educativa, en estos momentos en que la tecnología está moviéndose a pasos agigantados, se hace necesario generar nuevos espacios que respondan a las nuevas dinámicas de acceder, transmitir y comprender la información de carácter científico que estructure una cultura investigativa acorde a los procesos formativos de FIT.

Resumiendo, la política institucional de la investigación en FIT proyecta la visión de la institución generando espacios propicios para estimular la actividad investigativa que lleve a una mejor interpretación de la realidad por arte de los estudiantes, y ésta esta se traduzca en una curiosidad conceptual que mejore el desarrollo laboral en cada uno de los sectores productivos en los cuales se desarrollará cada uno de los egresados de FIT.

V. Consideraciones básicas CIAFIT

Regidos por las Políticas del Acuerdo 17 (abril 2019), por el cual se aprueba la política de investigación de la Fundación Interamericana Técnica – FIT, se establecen las condiciones mínimas para la constitución del **Centro de Investigación Aplicada y Formativa FIT (CIAFIT)**

El centro de investigación es un organismo adscrito a FIT que tiene como misión institucional desarrollar actividades de investigación básica y/o aplicada en campos específicos del saber técnico, que cuenta con líneas de investigación establecidas y con un propósito científico definido. Estará conformada por los grupos de investigación que vayan surgiendo de los Programas académicos, cuyo objeto social es la generación de nuevo conocimiento fundamental para el desarrollo del país, desarrollando proyectos de investigación científica y apoyando la formación de capital humano calificado para la investigación formativa y aplicada.

Actividad principal o nuclear: Investigación básica, investigación aplicada.

5.1. Misión

Contribuir al medio nacional e internacional, público y privado, con el desarrollo de la investigación formativa y aplicada del nivel técnico profesional, generando un impacto positivo en productividad, calidad y sustentabilidad.



5.2. Visión

Ser reconocido en el año 2023 a nivel nacional e internacional como un centro de investigación que contribuye al desarrollo de investigación formativa y aplicada en el nivel técnico profesional, que aporte a las áreas de la mecánica automotriz, avalúos, seguridad y salud en el trabajo, así como procesos administrativos empresariales, procesos administrativos en salud y procesos judiciales. De igual manera en proyección de formación para el trabajo y desarrollo humano, derivados de los procesos de investigación.

5.3. Objetivos

- a. Promover la investigación formativa y aplicada, que conlleve al desarrollo del conocimiento, para dar solución a los problemas en la sociedad y propiciar el desarrollo local, regional y nacional.
- b. Realizar estudios en correspondencia con las áreas de investigación de la Institución, según las líneas establecidas por el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.
- c. Gestionar proyectos de investigación técnica y aplicada, con preferencia en temas dentro de las líneas prioritarias de la Institución.
- d. Fomentar la creación y mejoramiento de espacios físicos, laboratorios y medios necesarios para la investigación.
- e. Aplicar conocimientos científicos y tecnologías para el desarrollo de servicios orientados al fortalecimiento, modernización de los procesos productivos en el contexto de la realidad socio-económica del país. Especialmente al hacer, la aplicación práctica y la relación con el Sistema de educación terciaria.
- f. Establecer convenios con universidades y centros de investigaciones, nacionales o extranjeras.
- g. Establecer proyectos de investigación con la participación de otras instituciones educativas públicas y/o empresas privadas nacionales o extranjeras.
- h. Fomentar la creación de grupos de investigación vinculados a los proyectos de investigación que se desarrollan en el Centro.
- i. Realizar lineamientos de investigación y procesos de grado.
- j. Difundir los resultados de las investigaciones realizadas, poniendo especial atención en las publicaciones científicas y en la transferencia de tecnología.

5.4. Conformación

El CIAFIT estará conformado por el Rector, el Director de Investigación, el Vicerrector académico y, mínimo, tres docentes investigadores representantes de los diferentes Programas académicos.

5.5. Funciones

- Velar por la calidad y el sentido de pertenencia por la institución, a través de proyectos de investigación que se relacionen directamente con intereses institucionales.
- Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de todos los participantes en un estudio de investigación, especialmente si incluye población vulnerable.
- Proteger los derechos de autor de todos los participantes en un estudio de investigación.



- Coordinar el proceso de evaluación de los proyectos de investigación y de aquellos de consultoría que sean presentados.
- Llevar el registro de los proyectos realizados en el CIAFIT, así como, conservar la memoria de las actividades y procedimientos que sean adelantados por dicho órgano.
- Realizar oportunamente todas las notificaciones que se relacionen con los procedimientos estipulados en los criterios de evaluación de los proyectos, ante pares evaluadores, así como también de las demás funciones que le correspondan.

VI. Principios del CIAFIT

a. Innovación: permite conjugar habilidades y técnicas en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares, acorde a los componentes del modelo de investigación FIT (Vínculos con el sector productivo, innovación social, impacto, transferencia).

b. Equidad: fundamentada en el reconocimiento de la necesidad de la interacción social, la igualdad de oportunidades y el fomento de la diversidad, a partir de una acción investigativa conjunta, articulada, coherente y concertada, para el logro de un proceso de gestión del conocimiento científico, acorde al nivel técnico.

c. Productividad: implica el ejercicio investigativo con criterios de calidad, eficiencia, equidad y economía de recursos.

d. Transversalidad: posibilita el ámbito transdisciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar en diferentes disciplinas de conocimiento y que permitan integrar el desarrollo curricular al conocimiento científico, la experiencia y la práctica de la resolución de problemas dentro del nivel técnico profesional.

VII. Líneas de acción CIAFIT

Investigación formativa

La investigación formativa en FIT se entiende como aquella llevada a cabo para apoyar la búsqueda, organización y apropiación del nuevo conocimiento por parte del estudiante, en el proceso de aprendizaje y de formación, a ella le da mucha importancia la institución al punto que se busca que sea desarrollada en cada una de las asignaturas de cada uno de los planes de estudio.

La investigación formativa posee tres dimensiones de acuerdo con su aplicación:

- Investigación exploratoria. Incluye el acto mismo de aprender, entendido como una tarea de construcción misma del conocimiento.
- Formación en y para la investigación. Donde la enseñanza se concibe como una reflexión permanente entre la teoría de los procesos técnicos y la experiencia práctica pedagógica y compromete al docente con la construcción y sistematización del saber y con la actualización permanente para el desarrollo de esta en aula de clase.
- Investigación para la transformación en la acción o práctica. Donde se compromete la creatividad y la innovación, en la búsqueda de la aplicación.



Formación en investigación

En FIT la formación en investigación se da desde el mismo diseño curricular, dado a partir de eje de formación específico y que busca formar para el desarrollo de la investigación en la institución, desde el desarrollo de actividades académicas de carácter investigativo como son los cursos dispuestos en el plan de estudios de investigación, apoyado con lecturas y discusiones de informes de investigación.

Investigación aplicada

La investigación en la FIT, no puede limitarse a la modalidad formativa, a la construcción de conocimiento ya existente. La estrategia de aprendizaje por descubrimiento y construcción supera la organización del conocimiento y procede a su producción. Ya en el contexto institucional, es decir, considerando la naturaleza de la FIT y su misión, es necesario el desarrollo de la investigación generadora de conocimiento nuevo y de su aplicación en contextos reales con un alto impacto social.

VIII. Grupos de Investigación

Los grupos de investigación son unidades de organización que integra a varios investigadores o profesores de una misma o diferente Facultad para trabajar en áreas o línea de investigación afines con las líneas generales de investigación. Deberán estar inscritos y reconocidos por la Dirección de Investigación y presentar un proyecto de investigación.

La Dirección de Investigación promoverá el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través del CIAFIT. Los proyectos de investigación serán desarrollados por grupos de investigación reconocidos por esta Dirección, conformados por profesores de la institución, investigadores externos, técnicos docentes, estudiantes, según la normativa para la conformación de Grupos de Investigación.

Para el año 2021 se establecerá un Grupo de investigación con su respectivo GRUPLAC, llamado **Procesos técnicos e industria FIT** dentro del cual se encontrarán las líneas de investigación institucionales.

Definición general del grupo: Se pretende plantear proyectos de investigación sobre **procedimientos o tareas sistematizadas y organizadas en el tiempo, por etapas sucesivas, que son necesarios para la elaboración de un bien o producto**. Los procesos técnicos son fundamentales en la vida actual, e intervienen en distintos ámbitos de la vida humana.

En este sentido, a lo largo de un proceso técnico industrial los insumos o materias primas, sean estas de origen animal, vegetal o mineral, son transformados en productos o bienes que posteriormente son dispuestos para su uso o consumo.

Para ello, la industria se vale de distintos tipos de tecnología y maquinaria sofisticada, mano de obra capacitada, y de determinados métodos para optimizar la producción, como la producción en serie.



Dichos proyectos serán investigaciones de procesos técnicos en las áreas de la mecánica automotriz, avalúos, seguridad y salud en el trabajo, así como procesos administrativos empresariales, procesos administrativos en salud y procesos judiciales. De igual manera, en proyección de formación para el trabajo y desarrollo humano, derivados de los procesos de investigación.

IX. Líneas de investigación

En la FIT se han planteado las líneas de investigación institucionales, a partir de la experiencia de los programas Técnicos Profesionales en desarrollo, en consonancia con el Grupo de investigación Procesos técnicos e industria FIT:

Línea 1: Creación y emprendimiento empresarial.

Línea 2: Gestión y desarrollo industrial y empresarial.

Línea 3: Profundización de procesos técnicos desarrollados en la industria.

9.1. Línea 1: Creación y emprendimiento empresarial

Con esta línea se pretende acoger proyectos de investigación que permitan promover un espíritu empresarial, teniendo en cuenta elementos que pueden ser investigados tales como: las diferentes motivaciones, las expectativas o lo que uno busca con la puesta en marcha de su proyecto. La realidad, los recursos, en un universo de subvenciones, inversores y recursos intangibles, las sociedades, con colaboradores adecuados.

Y es fundamental la innovación, así como el plan de negocio a partir de una especialidad o de una idea. Entender de gestión para diagnosticar correctamente la situación de mercado y del sector, además de interpretar y anticipar los cambios en el entorno y cómo éstos se pueden afectar en el futuro.

9.2. Línea 2: Gestión y desarrollo industrial y empresarial

Desarrollar proyectos de investigación que permitan crear y gestionar empresas o unidades de negocio acordes a las condiciones y oportunidades del entorno, mediante la implementación de procesos de calidad e innovación aplicados al desarrollo y posicionamiento de las organizaciones, sus productos y servicios; así como el manejo óptimo de los recursos de que dispone una empresa, en forma ética y sustentable para contribuir al desarrollo de la sociedad y la comunidad en la que son agentes de cambio.

9.3. Línea 3: Profundización de procesos técnicos desarrollados en la industria

Consolidar proyectos de investigación que contemplen acciones como diagnosticar, planear y controlar los diferentes componentes organizacionales e industriales que permitirán tomar decisiones, en concordancia con la dinámica empresarial y su entorno competitivo, encaminados a un mejoramiento de la gestión organizacional.

X. Semilleros de investigación

El semillero es un espacio base para los desempeños fundamentales, propios de la actividad investigativa, conformado por mínimo tres estudiantes. Consiste en una propuesta de formación a



largo plazo, donde surgen candidatos idóneos, comprometidos, y motivados para posteriores procesos. Los semilleros de investigación, liderados desde el CIAFIT tienen los siguientes objetivos:

- Posibilitar la formación investigativa de los estudiantes que les permita incursionar creativamente en el mundo del conocimiento.
- Facilitar a los estudiantes un espacio de formación colectiva en investigación con sus iguales y con el acompañamiento de un docente.
- Iniciar desde una etapa temprana el proceso de formación de quienes más adelante serán los jóvenes investigadores y potenciales docentes investigadores de los Programas.
- Fomentar el desarrollo de aptitudes y actitudes científicas.
- Promover la capacidad de trabajo en equipo y del trabajo interdisciplinario.
- Promover la capacidad investigativa en el saber específico.
- Desarrollar actitudes y aptitudes para aprender a emprender proyectos de investigación.
- Desarrollar capacidades para participar activamente en los procesos de investigación adelantados en la FIT.

La conformación de semilleros de investigación puede ser por iniciativa propia de un grupo de estudiantes, alrededor de un tema de interés, o por convocatoria de uno o varios docentes. En cualquier caso, se hará convocatoria pública, en coordinación con las direcciones de programa, especificando los intereses temáticos para la conformación del semillero y los vínculos con algún grupo de investigación institucionalizado o en formación.

Los semilleros de investigación tendrán la siguiente estructura operativa básica, solicitada por MINCIENCIAS:

- Un coordinador, que es quien lo preside en acuerdo con el docente acompañante. Es un mediador en los procesos dialógicos y de construcción del conocimiento, en las relaciones que se establecen entre los participantes del Semillero. Entre sus funciones están: liderar, motivar y planear las actividades que deben darse en el Semillero de Investigación.
- Un docente acompañante quien será el encargado de ir con el proceso de estudiantes, orientar sus modos de organización y realización y coadyuvar para el seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas.
- Miembros participantes son todos los miembros del semillero que tienen en él voz y voto.

XI. Divulgación del conocimiento generado

La Dirección de Investigación respaldará los mecanismos para la publicación de los resultados de investigación, en revistas científicas. También se apoyará la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales reconocidas que cuenten con ISBN, como política la revisión de pares y que cumplan las demás directrices exigidas por MINCIENCIAS.

11.1. Publicación investigativa y divulgativa digital CIAFIT

El objetivo es establecer un vínculo entre el trabajo docente e investigativo de la comunidad educativa y sus participantes con el Estado, la Sociedad y la Academia para contribuir al desarrollo



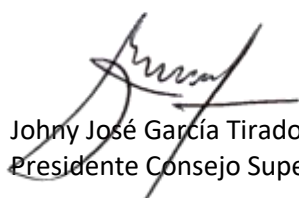
individual y de la sociedad en general. Publica artículos originales de investigación científica formativa, aplicada y tecnológica, revisiones bibliográficas y reflexiones desde el nivel técnico. Todos dirigidos a lectores con interés en la formación técnica profesional superior, docentes universitarios o no y a quienes se interesen conocer, ampliar y profundizar, desde perspectivas académicas las temáticas de los procesos técnicos y la industria.

ARTÍCULO TERCERO: El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Bogotá., D.C. a los 19 días del mes de febrero del 2021.

En constancia firman:



Johny José García Tirado
Presidente Consejo Superior



Mallerly Gómez López
Secretaria Consejo Superior

F.I.T.
EDUCACIÓN SUPERIOR
INTERAMERICANA



704 0760 - 300 27 76 - 300 2046
CELULAR: 304 1221917



Sede administrativa: Calle 36 # 15-63, Barrio Teusaquillo
Centro de entrenamiento: Calle 77 # 28B-42, Barrio Santa Sofía
Bogotá, Colombia



Más información en:
fit.edu.co